

Toluca de Lerdo, México, seis de abril de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y treinta y cinco segundos del cinco de abril del año en curso, por Armando Ramírez Ramírez y María Celia Maya Ramírez, Presidente y Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que remiten documentación en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados al Presidente y Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido escrito y anexos a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN